



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## OFICINA DE CONTRATACION



### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC005-2023

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### **PRIMER OBSERVANTE**

Máximo Baena Camargo, Representante legal de Transportamos Servicio Especial, mediante comunicación escrita recibida en la oficina de contratación el día 03 de marzo de 2023 a las 03:15 p.m, formula la siguiente observación:

#### **OBSERVACION N° 1**

Como posibles oferentes del presente proceso y dentro del plazo establecido para tal fin me permito respetuosamente presentar las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo:

Como es de conocimiento general, en Colombia la economía creció menos de lo previsto, situación que contrajo la economía en la mayor parte de sus sectores, no siendo ajeno el sector de transporte; teniendo en cuenta que el indicador requerido específicamente el capital de trabajo solicitado en este proceso excluye a muchos oferentes, que directa o indirectamente han sido afectados por la pandemia del Covid-19, los cuales han sufrido un impacto significativo en todos los indicadores financieros pero especialmente en el capital de trabajo, amablemente solicitamos evaluar la situación real del sector con el fin de incentivar la recuperación económica enmarcada como una prioridad del actual gobierno y aumentar la pluralidad de oferentes, se contemple ajustar el capital de trabajo en un 30%.

Así mismo, solicitamos muy respetuosamente a la entidad, permitir que se acredite, el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 5 años, de acuerdo a las directrices nacionales y con el fin de contribuir a la reactivación económica.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que: Las entidades contratantes deben establecer condiciones justas y claras, entendida esta justicia, como el desarrollo del principio de libertad de concurrencia que se materializa en participar en condiciones que no límite a un sector del proceso o que impidan su participación, sin justificación alguna. El H. Consejo de Estado ha manifestado al respecto: "La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes. Y es que de no ser así se conculcaría también el deber de selección objetiva porque al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta. (...) En definitiva, el principio de libre concurrencia se manifiesta en la igualdad de oportunidades para quienes participan en un proceso de selección contractual

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## OFICINA DE CONTRATACION



y en la competencia que se pueda dar en el mismo, lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante.(...)

En este orden de ideas, solicitamos a la entidad aceptar las observaciones, con el propósito de garantizar la selección objetiva del proponente

2

### RESPUESTA

*La entidad ha revisado la observación y se acepta parcialmente, razón por la cual mediante adenda se efectuará el ajuste correspondiente.*

Montería, 08 de marzo de 2023

ORIGINAL FIRMADO  
ESTELA BARCO JARAVA  
Jefe Oficina de Contratación



CO-SC5278-1

